

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 7.099 · 1965

LEY 7099

Boletín Oficial, 26 de noviembre de 1965 · 2 artículos

Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 7099

LEY 7099

Modificando el inciso h) del artículo 1º de la Ley 4847.

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Modifícase el inciso h) del artículo 1º de la Ley 4847, que quedará redactado de la siguiente forma:

"inciso h) El que explote una ruleta u otro juego similar, y el funcionamiento de máquinas electrónicas o electromecánicas de las llamadas "tragamone das", fuera de los casos en que tales juegos estén autorizados por las Leyes Provinciales y a los administradores, banqueros, empleados o depen dientes, aunque no participen en los beneficios ni tengan remuneración.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 7099. Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).